



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 433

CASTRO, 24 de Septiembre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°115 del 10.09.2019; y, facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, al COMITÉ DE LUZ ISLA DE CHELIN, RUT N°65.053.695-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°962, de fecha 20.12.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°565 del 31.05.2013, representado por su Presidente Sr.(a) Gary Colivoro Caibul; destinado a proyecto: Funcionamiento Planta Eléctrica Isla Chelín (cancelación sueldos tres operarios, mantenciones preventivas, gastos gestiones operacionales, arreglo línea tendido eléctrico).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.118 "Comité de Luz Isla de Chelín", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-